

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9429** ALMERÍA

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil de Almería

Anuncia

Que el procedimiento concursal número Apertura Sección 486.05/2010 referente al concursado Delinser Servicios Integrales, Sociedad Limitada, con CIFB-04459814, por auto de fecha 26 de enero de 2012 ha acordado los siguiente:

1.-Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 2 de noviembre de 2011 por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.-Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 3 de febrero de 2012.

3.-Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la Ley Concursal.

4.-Se declara el cese de los administradores de la sociedad concursada que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

Almería, 30 de enero de 2012.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A120013371-1